Certificación INTA 5 al día Exigencias, cumplimientos



INTA, marzo de 2023

INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS - INTA

Asistencia Técnica



atecnica@inta.uchile.cl - (56-2) 2978 1404 / 2978 1528 / 2978 1556 / 2978 1593 Av. El Líbano 5524, Macul, Santiago, Chile / <u>www.dinta.cl</u> – <u>www.inta.cl</u>

Antecedentes

El Inta en su interés de promover el consumo de frutas y verduras apoya la comercialización de estos alimentos en sus diversos formatos, entregando el sello de certificación 5 al día, como un diferenciador a los ojos del consumidor.

1. Alcance

Este protocolo especifica los criterios que deben cumplir los alimentos que pueden postular a la certificación 5 al día.

Entendemos por fruta a todos aquellos productos comestibles que se obtienen de plantas cultivadas o de árboles silvestres, que se caracterizan por ser dulces y por contar con una variedad importante de colores, sabores, tamaños y texturas de un caso a otro.

Para efectos de la certificación entenderemos por verdura u hortaliza como aquella que se cultiva especialmente para aprovechar las hojas y los tallos tiernos y las inflorescencias, y que se come fresca en ensalada o también cocida.

1.1 Ejemplos de productos elegibles para la certificación

- Fruta y verdura fresca
- Fruta y verdura congelada
- Fruta picada o pelada refrigerada
- Verduras picadas listas para el consumo
- Fruta sometida a deshidratación o liofilización

Los siguientes tipos de productos están excluidos del alcance:

- Papas
- Choclos
- Pulpas y jugos de frutas
- Puré de frutas
- Frutas y verduras en formato de polvo para preparar
- Cualquier fruta o verdura con adición de azúcares, sal, grasas o aditivos
- Alimentos en base a frutas y verduras ultraprocesados



INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS - INTA

Asistencia Técnica



atecnica@inta.uchile.cl - (56-2) 2978 1404 / 2978 1528 / 2978 1556 / 2978 1593 Av. El Líbano 5524, Macul, Santiago, Chile / <u>www.dinta.d</u> – <u>www.inta.cl</u>

2. Descripción de la certificación

El proceso de certificación requiere que quien quiera acceder a esta, presente inicialmente una solicitud de certificación del producto que desea certificar. El solicitante deberá ser el propietario o representante de la marca responsable de la venta final al por menor o del empaque del servicio de alimentos del producto.

A las entidades que se determine que cumplen con los requisitos del programa, se les emitirá un certificado que incluya los productos que cuentan con el sello 5 al día. Solo aquellos productos enumerados en el documento pueden dar a conocer la certificación.

2.1 Requisitos de certificación

2.1.1 Documentos y Registros

La documentación de cada producto que busque la certificación deberá enviarse al INTA para su revisión y deberá incluir:

- Ficha técnica o documento similar
- Etiqueta del producto actual: se revisará la etiqueta del producto actual para verificar que toda la información expuesta al consumidor esté correctamente emitida según la normativa vigente.

Los documentos y registros deberán describir con precisión los productos actuales producidos.

Toda información enviada se utilizará en absoluta confidencialidad.

2.1.2 Auditoria

Se realizará una visita a la planta de los alimentos a certificar, con el objetivo de conocer sus procesos productivos y trazabilidad.

2.2 Producto no conforme

- **2.2.1** En el caso de que se realicen cambios en las fórmulas o etiquetas de los productos, que dé como resultado un producto no conforme, la empresa es responsable de implementar un plan de disposición para cualquier producto no conforme que lleve el logotipo de certificación.
- **2.2.2** Una entidad certificada que constantemente no puede cumplir con los requisitos de este documento, podría suspendérsele o quitársele la certificación del INTA



INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS - INTA

Asistencia Técnica



atecnica@inta.uchile.cl - (56-2) 2978 1404 / 2978 1528 / 2978 1556 / 2978 1593 Av. El Líbano 5524, Macul, Santiago, Chile / <u>www.dinta.cl</u> – <u>www.inta.cl</u>

3. Etiquetado

El uso del logo 5 al día es opcional y está diseñado para su uso en los envases de productos aprobados por el INTA y comercializados para la venta en Chile.

4. Definiciones

Certificación: El resultado oficial de actividades exitosas relacionadas con las evaluaciones de cumplimiento, incluida la solicitud de certificación, la auditoría, el pago de tarifas y cualquier otra actividad de evaluación de cumplimiento necesaria.

Solicitud de certificación: La consulta inicial realizada por la entidad que busca la certificación para su(s) producto(s).

Entidad certificada: La compañía/instalación/operación responsable de lograr y mantener el cumplimiento con este programa de certificación.

Conforme: Producido o elaborado de acuerdo con el protocolo.

5. Usos del sello de certificación 5 al día

La certificación 5 al día, da derecho a la empresa para utilizar el sello en el envase del producto y en campañas comunicacionales que incluyan los siguientes medios:

- Televisión abierta y cable
- prensa: avisos especiales o publirreportajes
- catálogo
- digital: sitio web, redes sociales, asociado a los productos que se certifican u otro.
- Visual en punto de venta

Todo material en el que se utilice el logotipo institucional 5 al día, deberá ser revisado por el INTA y tener su VBº previo a su lanzamiento o emisión.

